

ASOCIACION CRISTINA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA
- JUSTAPAZ-

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA AUDITORIA INSTITUCIONAL

PERIODO A AUDITAR

ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2021

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Cristiana Menonita para la Justicia, Paz y Acción Noviolenta- Justapaz fue creada en 1990 como una expresión de la Iglesia Cristiana Menonita de Colombia para responder a la violencia e injusticia que azotaban a las comunidades, en fidelidad al llamado a la construcción de paz en la sociedad colombiana desde su compromiso de seguimiento a Jesucristo.

El desarrollo de Justapaz se dio con base en los valores arraigados en esa tradición históricamente pacifista e igualitaria de los movimientos sociales del Siglo XVI que dieron vida a la iglesia que se conoce hoy como Menonita.

La propuesta organizacional que valora una praxis comunitaria, modelos de liderazgo horizontales, y la preferencia por una amplia participación democrática de las comunidades de fe que hacen parte de su proceso.

A partir del año 2010 -2011, se emprendió un proceso de autonomía jurídica de la Iglesia Menonita de Colombia (IMCOL), sin dejar de ser Ministerio y organización de la IMCOL; es así como el 9 de junio de 2011, la Cámara y Comercio de Bogotá, expide el NIT de la Asociación Justapaz; la transición administrativa y contable tomó alrededor de año y medio, logrando una conversión exitosa y transparente.

2. INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La **Asociación Cristiana Menonita Para Justicia Paz y Acción Noviolenta - JUSTAPAZ**, convoca públicamente a empresas de auditoría legalmente establecidas en Colombia, con experiencia comprobada en auditorías a recursos provenientes de la cooperación internacional a presentar propuestas para realizar la auditoría externa a los estados financieros de la gestión 2021 en el marco de los proyectos ejecutados directamente por la Asociación como aquellos que son realizados por las plataformas COALICO y DIPAZ, los cuales hacen parte integral de los Estados Financieros Institucionales.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestar los servicios profesionales independientes, bajo su responsabilidad técnica, administrativa y financiera, con total autonomía e independencia para el desarrollo de la auditoría externa, de los Estados Financieros institucionales de la **Asociación Cristiana Menonita Para Justicia Paz y Acción Noviolenta - JUSTAPAZ**, incluyendo lo relativo al cumplimiento de los diferentes convenios firmados por la Asociación con los cooperantes, el control interno y la ejecución de los proyectos.

La auditoría debe realizarse de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría NIA 800 “Consideraciones especiales: auditorías de estados financieros preparadas de acuerdo con marcos de propósito especial” o las Normas Internacionales de Auditoría NIA 805 “Consideraciones especiales: Auditorías de estados financieros únicos y elementos, cuentas o elementos específicos de un estado financiero.

4. OBJETO DE LA AUDITORIA

El objeto de la auditoría apunta a facilitar al auditor expresar una opinión sobre los siguientes aspectos importantes para la Asociación:

1. Si los Estados Financieros anuales 2021 de toda la Organización están libres de errores significativos, así como también los informe financieros de los proyectos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los gastos reales y los ingresos recibidos de las agencias de cooperación, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con los reglamentos aplicables a JUSTAPAZ por las Agencias de cooperación y las entidades de control del estado Colombiano.

2. Si los fondos transferidos por los cooperantes a los proyectos, en todos sus aspectos significativos, han sido utilizados de conformidad con los convenios firmados por las partes.

3. Si el sistema de control interno creado y operado por JUSTAPAZ con el fin de minimizar los riesgos, se ha diseñado correctamente y funciona de acuerdo con los manuales y procedimientos establecidos.

4. Los ingresos y gastos para auditar son los siguientes:

Ingresos aproximados Institucionales durante el año 2021 por: \$3.999.000.000

Egresos aproximados Institucionales durante el año 2021 por: \$3.927.000.000

5. LUGAR Y HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizará en la sede de JUSTAPAZ ubicada en Bogotá, en la Carrera 18 No. 39 A-68. El auditor delegado por la firma de Auditoría deberá confirmar la ubicación y el horario de la auditoría con la Entidad antes del inicio de cada trabajo de campo de auditoría y asegurar que los documentos justificativos correspondientes, así como el personal clave estarán disponibles durante la auditoría. El auditor debe tener en cuenta que la administración de JUSTAPAZ normalmente requiere reuniones para preparar la auditoría y para discutir el proyecto de informe.

6. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA DE AUDITORÍA

La firma de auditoría deberá cumplir las siguientes condiciones habilitantes:

1.- Pueden participar en el presente proceso las personas jurídicas nacionales con licencia para ejercer la contabilidad pública en Colombia y participar en licitaciones, procesos contractuales y celebrar contratos que cumplan los siguientes requisitos:

2.- Que su actividad guarde relación directa con el objeto de esta contratación y que esté legalmente establecida en el país.

3.- Que la persona jurídica se haya constituido al menos dos (2) años antes de presentar la propuesta y acredite experiencia superior a dos (2) años en auditoría a estados financieros de organizaciones que ejecutan recursos de la cooperación internacional.

4.- Que demuestre tener la capacidad administrativa, financiera y técnica indispensable para la realización de la auditoría.

5.- El auditor delegado deberá contar con certificaciones habilitantes para realizar auditorías en el marco de alguna de las normas que enmarcan la presente auditoría de que trata el punto 3 o tener experiencia en la realización de auditorías enmarcadas en las citadas normas.

6.- Procedimientos de Auditoría: La firma auditora deberá ejercer el debido cuidado profesional y juzgar y determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría para ajustarse a los objetivos, el alcance y el contexto de la auditoría. La Firma Auditora debe de acuerdo con las NIA, preparar la documentación de auditoría y obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para soportar los hallazgos de auditoría y extraer conclusiones razonables sobre las cuales basar la opinión de auditoría. La Firma Auditora usa el juicio profesional para determinar si la evidencia de auditoría es suficiente y apropiada.

7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Se debe entregar la siguiente información:

a. Carta de presentación que incluya: Datos del proponente, direcciones y teléfonos de notificación, persona de contacto.

b. Propuesta de tallada por cada uno de los aspectos a auditar.

c. Persona jurídica, adjuntar la hoja de vida de los profesionales que llevarán a cabo la auditoría con sus respectivas credenciales y certificados exigidos en el punto 4 de este documento.

d. Certificado de existencia y representación legal

e. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal

f. Certificados de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional.

g: RUT, Copia tarjeta profesional de Contador Público y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, copia de licencia para el ejercicio de auditoría financiera.

h. Anexar las certificaciones correspondientes a la experiencia en auditoría financiera.

l. Oferta Económica en pesos colombianos COP incluyendo el IVA. Las certificaciones de antecedentes y de existencia y representación legal, deben tener una expedición no superior a tres (3) meses

8. PRODUCTOS DE LA AUDITORÍA

La firma de auditoria seleccionada deberá presentar tres (3) ejemplares de cada informe de auditoría de cada proyecto auditado, en formato impreso y en medio electrónico (CD) en formato PDF, por separado, de acuerdo con los siguientes aspectos formales:

1. Se presentará: Dictamen del Auditor Independiente.
2. Informe de evaluación del control interno de JUSTAPAZ.
3. Dictamen del Auditor Independiente, basado en una evaluación de la razonabilidad de los controles organizacionales que funcionan dentro de los procesos. Así como su correspondiente informe de control interno emergente de dicha revisión.

Además, la firma auditoria deberá presentar

- Dictamen de los estados e información financieros complementaria.
- Informe sobre el cumplimiento por parte del JUSTAPAZ de las cláusulas contables y financieras consideradas en los Acuerdos establecidos en Convenios de Cooperación, normas, instrucciones y directivas que sean inherentes; señalando cuales han sido cumplidas y mencionando concretamente las cláusulas referentes a la idoneidad de los registros contables financieros, utilizados en la contabilización de las operaciones de cada programa.
- Informe sobre el control interno contable financiero, aspectos que tengan relación con la parte operativa y gerencial.
- Informe de cumplimiento de normas y procedimientos.
- Sugerencias y/o recomendaciones a ser implementadas para la corrección de falencias o debilidades de control interno.

9. FORMA DE PAGO:

JUSTAPAZ cancelara el 20% de los honorarios como un pago al inicio del contrato, un 2do Pago del 40% a la presentación de los informes financieros expresados en español exigidos en este

documento antes del 30 de abril del año 2022; y el 3er y último pago del 40% a la finalización del contrato.

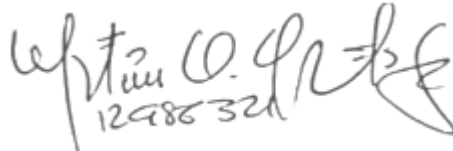
10. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se recibirán hasta las 5 p.m. del día 31 de enero 2022, en la sede de JUSTAPAZ ubicada en la carrera 18 No. 39A-68, Bogotá D.C. Colombia, o al correo electrónico justapaz@justapaz.org.

No se evaluarán propuestas que sean entregadas después de la fecha y hora fijada en el párrafo anterior, así como las que se presenten en lugares diferentes al indicado. Estas propuestas serán devueltas al oferente sin evaluar. La propuesta se presentará impresa debidamente foliada y en medio digital, en idioma español, en sobre cerrado, en original, acompañada de una carta remisoría dirigida al director general de **Asociación Cristiana Menonita Para Justicia Paz y Acción Noviolenta - JUSTAPAZ**, señor MARTIN AURELIO NATES YEPES.

11. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá tener una validez de por lo menos (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.



Handwritten signature of Martin Aurelio Nates Yepes, with the identification number 12986321 written below it.

MARTIN AURELIO NATES YEPES
Director y Representante Legal
JUSTAPAZ
Asociación Cristiana Menonita para Justicia Paz y Acción Noviolenta